

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2009.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

Fecha	Tipo de Sesión*		Acuerdos					Proyectos de Acuerdos No Aprobados					Resoluciones						Proyectos de Resoluciones No Aprobados								
	_		Esp.	En lo General			En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General			En lo Particular		En lo General		En lo Particular							
	Ord.	Ext.		Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoriá	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría Mayoría
23/06/2009		Х		2	2																						
Totales		1		2	2																						

\* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial

Página 1



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 23 de Junio de 2009 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

		•								•	
No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
314/2009	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las autoridades electorales que se precisan, para el cumplimiento de sus propios fines durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio.	Unanimidad									
	Se votó incluyendo las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, en el sentido de ajustar el Proyecto de Acuerdo respecto de los Considerandos 53 que cita que el estado de Sonora solicitó tiempo, y el 85 y 47 señalan que no solicitó, asimismo el 60 que dice que Baja California sí solicitó tiempo y el 85, en la página 42, que no requirió de tiempo. De igual forma, los Considerandos 84 y 85 que hablan de 23 y 24 minutos de tiempo que tendrá el Instituto Federal Electoral para la transmisión de los mensajes que correspondan a sus fines, en este caso se propone que en lugar de establecer cuánto tiempo le correspone al Instituto, señalar lo que dice la ley: "El tiempo restante, será para el uso del Instituto Federal Electoral".										
315/2009	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se atiende la solicitud formulada por el Partido Acción Nacional en el escrito RPAN/539/040609 de fecha 4 de junio de 2009, en estricto acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-163/2009.	Unanimidad									
	Se votó incluyendo las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, consistentes en: Modificar el Considerando 18, a efecto de que en lugar que diga que en conclusión, simplemente diga que no obstante esta autoridad se pronuncia en el sentido de que la alianza no ha hecho uso de tiempos federales con materiales locales, y repetir se ordena a la alianza Partido Revolucionario Institucional Sonora, Verde Ecologista de México, NUeva Alianza, que realice las acciones necesarias en las estaciones de radio y canales de televisión, a nivel local, para uso de los tiempos oficiales con material federal, así como de los tiempos locales con material local. En cuanto al Punto Resolutivo Primero, señalar que en acatamiento a la sentencia respecto del recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-163/2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordena a la alianza Partido Revolucionario Institucional Sonora Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, que realice de inmediato las acciones necesarias, para que en las estaciones de radio y canales de televisión local, haga uso de los tiempos federales exclusivamente con material federal, así como de los tiempos locales exclusivamente con material local.  Asimismo, con la modificación propuesta por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, en el sentido de que en el Considrando 13, se diga que el Partido Revolucionario Institucional y sus aliados, no ordenaron transmitirlo así.										